

BOLETIN OFICIAL,

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Por disposicion del Sr. Jefe Económico de esta Provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 19 de Marzo de 1859 é instruccion para su cumplimiento y Real orden de 21 de Mayo de 1860, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán los censos siguientes:

Remate para el dia de 10 de Noviembre del 1876, á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribano don Manuel Carrillo.

CENSOS DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA 1. SUBASTA.

Partido de Andujar. — Arjonilla.

Número
que tienen en
el inventario.

Tipo para la subasta.

Al contado.	A plazos.
Ptas. Cénls.	Ptas. Cénls.

1. Un censo de 625 pesetas de capital y 18 pesetas 75 céntimos de réditos anuales, impuesto sobre casa calle del Botillo, núm. 6 término de Arjonilla que lo paga D. Juan Montero Ortega vecino de dicha villa al Ayuntamiento de la misma como procedente de su Pósito capitalizado al contado al 6'50 por 100 en 288 pesetas 46 céntimos y á plazos al 4' 80 por 100 en 390 pesetas 62 céntimos, cuyos dos capitalizaciones servirán de tipo á la subasta

288, 46. 390, 62.

2. Un censo de 733 pesetas 25 céntimos de capital con réditos anuales de 22 pesetas impuesto sobre casa calle Llana en Arjonilla, que lo paga doña Vicenta Aguilera vecina de dicha villa al Ayuntamiento de la misma como procedente de su Pósito capitalizado al contado al 6'50 por 100, en 338 pesetas 46 céntimos, y á plazos al 4'80 por 100, en 458 pesetas 33 céntimos cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo á la subasta

Tipo			
Al contado.		A plazos.	
Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
338,	46.	458,	33.

Partido de Ubeda.—Sabiote.

3. Un censo de 200 pesetas de capital con réditos anuales de 6 pesetas impuesto sobre una casa calle Arrabal Alto de la villa de Sabiote, que lo paga don Pedro José Ruiz Cenbero vecino de la misma al Ayuntamiento de dicho pueblo como procedente del Pósito, capitalizado al 8 por 100 en 75 pesetas que servirán de tipo á la subasta,

Tipo para la subasta			
Al contado.		A plazos.	
Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
75.			

CONDICIONES.

- 1.ª No se admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta bien al contado ó en plazos.
- 2.ª El precio en que fueren rematados los censos anteriores, se pagarán en la forma en que se remate y á los 15 dias de notificarse la adjudicacion, dando la preferencia en dicha adjudicacion al que lo hiciere al contado, siempre que haya ofrecido 25 pesetas menos que los que hubiesen verificado la postura al tipo de 4'80 por 100 ó sean á satisfacer en 9 años y 10 plazos iguales; esto se entiende en los censos cuyos réditos escedan de 15 pesetas, y las que no escedan de dicha cantidad an de capitalizarse al 8 por 100 y su pago será al contado.
- 3.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
- 4.ª A la vez que en esta capital, tendrá lugar dicho remate en el mismo dia y hora en Andujar y Ubeda.
- 5.ª Por el artículo 3.º del Decreto del Gobierno provisional fecha 23 de Noviembre del 68, y publicado en la Gaceta del siguiente dia 25, se autoriza la admision por su valor nominal de los Bonos del empréstito de 200 millones de Escudos, en pago de los censos que se enagenen por el Estado, en virtud de las leyes vigentes de desamortizacion y de los censos de bienes de Corporaciones civiles se satisfaran en metálico, conforme á lo establecido en el artículo 5.º de la ley de arreglo de la deuda de 21 de Julio de 1876.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que quieran interesarse en adquisición de los censos que comprende el presente anuncio.

Jaén 4 de Octubre 1876.—El Comisionado Investigador de Ventas de bienes Nacionales.— Antonio Moreno Castelló.

JAN 1876.—Imp. de D. Saturnino Largo.



Lo que se notará en el momento del pago para los que quieran inscribirse en
adquisición de bienes nacionales con el fin de hacerlos suyos.
Jaén 4 de Octubre 1876. — El Comisario de Ventas de Bienes Na-
cionales. — Antonio Moreno Cárdenas.

Se vende en el departamento de Ventas de Bienes Nacionales.

